



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 11.01 ENE 2022  
**Ref.: Ejecutivo 110014103751201600159100**

Una vez revisado el expediente emergió que en el auto del 1 de diciembre de 2021, no se resolvió el memorial visible a folio 65, de manera que se deja sin valor y efecto el referido auto y en su lugar se resuelve:

1.- El apoderado de la parte actora solicita se oficie al Ejército Nacional de Colombia, para que se pronuncie respecto a los oficios Nos. 568-17 del 28 de julio de 2017 y 3122-19 del 30 de agosto de 2019, por ser procedente, se requiere a la referida entidad para que informe al despacho el trámite que se le ha dado al referido oficio o la razón por la cual ha omitido tal orden. Adviértasele que de no dar contestación, se hará acreedor de las sanciones contempladas en el parágrafo 2 del artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiese.

2.- Por secretaría remítase el oficio en mención al correo electrónico indicado a folio 62 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY anterior providencia se notifica por estado No. 03 de fecha 11.01 ENE 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**